



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00000.8

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001655

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 4 de marzo del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CORPORACION CARRERA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 331 de 9 de abril del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 493 de 22 de abril del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 201.000,00 a USD \$ 359.600,00; y, la reforma de estatutos de CORPORACION CARRERA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

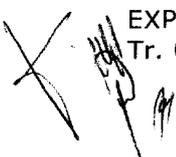
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y que dicho funcionario sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Abril de 2009.


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


EXP. 150370
Tr. 01.1.09.000312

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2544
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 702 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 AGO 2009


Dr. Héctor Caullanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

